

CUERPO Y POLÍTICA EN *LA REPÚBLICA ORIGINAL* (1587), DE JERÓNIMO MEROLA
(A PROPÓSITO DE UN CASO DE LA METÁFORA ORGANICISTA EN EL SIGLO DE ORO ESPAÑOL)

Miguel Vicente-Pedraz*

RESUMEN. Este artículo describe e interpreta la presencia de la metáfora del cuerpo en *La República Original*, de Jerónimo Merola (1587). Teniendo en consideración las constantes históricas en el uso metafórico del cuerpo como dispositivo de legitimación del poder, analiza el significado político que adquiere el tópico en este autor; asimismo, cómo utiliza la obra como defensa de la profesión médica y cierta prerrogativa de los médicos para gobernar. El trabajo pone de relieve las fuentes clásicas de inspiración del autor y valora la oportunidad política del discurso científico que subyace a la formulación.

PALABRAS CLAVE. Metáfora corporal, Siglo de Oro, pensamiento político, Jerónimo Merola,

BODY AND POLITICS IN *LA REPÚBLICA ORIGINAL* (1587), BY JERÓNIMO MEROLA
(A PURPOSE OF A CASE OF THE ORGANIZING METAPHOR IN THE SPANISH GOLDEN CENTURY)

ABSTRACT. This article describes and interprets the presence of the metaphor of the body in *La República Original*, by Jerónimo Merola (1587). Considering the historical constants in the metaphorical use of the body as a mechanism of legitimation

* Profesor de Universidad de León, España. Correo electrónico: mvipec@unileon.esv

of power, it analyzes the political meaning acquired for the topic in this author; also, how he use the work as a defense of the medical profession and certain prerogative of doctors to govern. The work highlights the classical sources of inspiration for the author and values the political opportunity of scientific discourse underlying the formulation.

KEY WORDS. body metaphor Golden Age, political thought, Jerónimo Merola.

INTRODUCCIÓN

La fuerza discursiva de toda metáfora, en tanto que interpretación de “las cosas del mundo”, reside, más allá del añadido retórico que supone, en su potencia constructiva; es decir, en su condición de estructura estructurante. Sus significaciones tienen capacidad para ordenar y clasificar la realidad de un modo contingente –aunque con verosimilitud lógica– o, lo que es lo mismo, tienen capacidad para construir el “mundo de las cosas”.

En el ámbito político, la metáfora crea imágenes de la sociedad y su gobierno, cuyas características acaban pareciendo inherentes (Castilla, 2011, p. 77). Particularmente es así en el caso de la metáfora organicista elaborada sobre la figura y la anatomía humanas. En cualquiera de sus manifestaciones, la imagen del cuerpo conduce al interlocutor al ámbito de una naturaleza biológica que se muestra incuestionable: la composición unitaria y a la vez diversa del cuerpo humano en la que, frecuentemente, se deposita el sentido de las estructuras de poder establecidas y, por supuesto, las desiguales funciones sociales. No en vano, su empleo como llamada al conformismo es una de las expresiones más recurrentes de la alegoría a lo largo de los siglos: de la misma manera que en el cuerpo humano se reúnen armónicamente todos sus miembros y sus órganos, cada individuo estaría llamado a participar solidariamente, de acuerdo con su naturaleza o su estatus, su oficio o su ministerio, al mantenimiento de la unidad social.

En las letras hispanas hay ejemplos del uso metafórico del cuerpo aplicado al ámbito político desde muy temprano, aunque aparecería

de forma regular sobre todo a partir del siglo xv, coincidiendo con la intensificación de las tensiones políticas y sociales de los reinos de la península ibérica. A este respecto, como han señalado Vicente y Rodríguez (2013, pp. 36-37), los afanes expansivos y centralizadores de la corona de Castilla encontrarían en la metáfora una coartada ideológica muy propicia contra las fuerzas centrífugas de los reinos periféricos y de los aún poderosos señores feudales.

A partir del siglo xvi, según Davis (1992, p. 34) se muestra con tanta regularidad que es difícil encontrar una obra política que no la utilice. También Delpech (1992) señalaba que en la península ibérica, con las pertinentes reelaboraciones del heredado simbolismo trifuncional, llegó a convertirse en esta época en un tópico. Ya fuera en su versión más próxima a la formulación erasmista del cuerpo místico o en su versión más cercana al tacitismo español, aunque siempre para subrayar la idea de armonía, la metáfora del cuerpo se convirtió en un recurso ideológico indispensable.

De entre las más genuinas y fecundas destacan, durante el Siglo de Oro, aquellas que se aplican a la representación utópica de la ciudad o de la república bajo una perspectiva médica; es decir, una representación construida generalmente a partir de las concomitancias simbólicas entre salud y prosperidad y entre enfermedad y pobreza (material o moral) –de acuerdo con los principios de la fisiología galénica– las cuales, a su vez, permitían ejemplificar las causas y consecuencias del orden y del desorden social, respectivamente. En este sentido, la emplearon la mayoría de los médicos e intelectuales humanistas como Luis Lobera de Ávila, Andrés Laguna, Juan Valverde, Huarte de San Juan, Bernardino Montaña de Monserrate, Miguel Sabuco o Cristóbal Pérez de Herrera, la mayoría de cuyas obras han sido relativamente bien estudiadas.

Con el propósito de contribuir al estudio de los desarrollos de la metáfora, en este artículo analizamos la presencia de la metáfora en la única obra conocida de Jerónimo Merola, *La República Original sacada del cuerpo humano* (en adelante, *RO*) la cual, ya sea por la escasa repercusión médica de la misma o por la poca influencia política de su autor, apenas ha sido estudiada.¹

¹ En un momento de ebullición y de los saberes anatómicos a la vez que de mutación del galenismo hacia el mecanicismo, una obra más bien filosófica y ética acerca de los

En todo caso, no se puede decir que la *RO* haya sido absolutamente ignorada puesto que es posible encontrar algunos trabajos sobre la misma y no pocas referencias; particularmente, es citada en los ámbitos de la historia de la medicina española y en los estudios de la cultura hispánica en general.

Entre los primeros, la cita Hernández Morejón en *Historia Bibliográfica de la Medicina Española*, aunque se limita a señalar la procedencia del autor y la estructura formal de la obra para concluir con un brevísimos panegírico que apoya en el elogio que le habían dispensado Pujades, Torres Amat, Nicolás Antonio o Murta (Hernández Morejón, 1843, p. 359). Un análisis más extenso, aunque también de carácter formal, es el que realizara Anastasio Chinchilla en los *Anales históricos de la medicina en general*, quien, no obstante, denunciaba la desatención de una obra que tildaba de “sumamente interesante” (Chinchilla, 1843, p. 112). Sánchez Granjel lo cita, sin llevar a cabo análisis ni valoración algunos, en tres ocasiones en la *Medicina española renacentista* (Sánchez Granjel, 1980, pp. 83, 96 y 154). No lo citaba Alberti en su célebre obra de referencia *La anatomía y los anatomistas españoles del Renacimiento* (1948), ni Laín Entralgo en la *Historia de la medicina* (1978) ni, asimismo, López Piñero en *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII* (1979). Barona lo menciona en *Sobre medicina y filosofía natural en el Renacimiento* (Barona, 1993a, p. 31) y en “El escorial y las nuevas corrientes de la medicina renacentista” (Barona, 1993b, p. 178-181), aunque sin dedicarle ningún capítulo o apartado particular; algo que sí haría en un artículo dedicado al estudio del cuerpo alegórico en el Renacimiento español (Barona, 1993c, pp. 15-16), donde se interesa por el carácter platónico de su formulación.

Algo más profusa ha sido la atención que ha recibido la obra de Merola entre los estudiosos de la cultura hispánica (no médica) del Siglo de Oro. En todo caso, aunque son varios los autores que lo nombran a título de inventario, muy pocos han llevado a cabo un estudio

saberes médicos, aunque conocida, no dejó de ser de una importancia menor al lado de las de algunos de sus egregios contemporáneos. En todo caso, cabe resaltar que la obra fue reeditada en dos ocasiones, en 1596 y 1611, lo cual no deja de ser llamativo dados los cambios tanto sociales como médicos tan importantes en tan pocos años.

pormenorizado o exhaustivo de la obra o de alguna parte de ella. Lo mencionaba Nicolao Antonio en el primer volumen de la *Biblioteca Hispana Nova* (1788, p. 590); de igual manera, ya en el siglo xx, lo han referido, entre algunos otros, Pedro de Vega en su *Antología de escritores políticos del Siglo de Oro* (Vega, 1966, p. 97-106). En cuanto a estudios monográficos sobre la obra de Merola, hemos localizado alguno de cierta importancia como el de Enrique Tierno Galván (1949a y 1949b), el de Manuel Fernández Galiano (1959) o el de Fernando Vicente Salvador (1960); más recientemente, aparte de las referencias de Barona ya apuntadas, destacan dos estudios de mayor envergadura y profundidad, ninguno de los cuales en castellano: el primero, del francés de Augustin Redondo, “La métaphore du corps de la République à travers le traité du médecin Jerónimo Merola (1587)” (1992); y el segundo, del británico Ronald W. Truman, un capítulo completo dedicado a Jerónimo Merola en la obra *Spanish treatises on government, society and religion in the time of Philip II* (1999).

CONSIDERACIONES SOBRE LA FORMA Y PROPÓSITO DE LA OBRA

La *RO* se puede considerar como un tratado sociológico y filomédico con abundantes reflexiones sobre moral pública y conducta así como de ideas políticas de inspiración platónica y, en lo que se refiere a la materia médica, de corte prevesaliano. Única obra conocida de Jerónimo Merola —natural de Balaguer y catedrático en la Universidad de Barcelona—, fue publicada en Barcelona en 1587 en la Casa de Pedro Malo.² Se compone, además de la presentación, de una dedicatoria al Serenísimo Príncipe Don Carlos Emanuel Philiberto, Duque de Saboya, de un introito versificado, de un prólogo de cinco folios (recto y verso) y dos partes: el Libro Primero, con 185 folios (recto y verso), distribuido en treinta y siete capítulos y, el Segundo Libro, con 134 folios (recto y verso), distribuido en veintiséis capítulos. Culmina la obra un extenso y detallado repositorio de nueve folios (recto y verso)

² Para el estudio de la obra se ha utilizado copia del ejemplar 61001 M62 h y R, reproducción en rústica del original R/5914 depositado en la Biblioteca Nacional de España.

en los que, alfabéticamente ordenados, da cuenta de cuántos temas han sido tratados con indicación del capítulo en del Libro en los que se encuentran.

La cuestión organicista, la composición alegórica donde compara la república bien gobernada con el cuerpo humano, lo trata, y en toda su extensión, en el Libro Primero por cuanto constituye, tal vez, la obra más extensa de las letras castellanas dedicada a tal materia. En el Libro Segundo, aunque recurre frecuentemente a la metáfora previamente desarrollada, se observa un cambio temático sustancial; casi todo él está dedicado a ilustrar al lector sobre el origen de la medicina legal a la vez que a debatir sobre la primacía social del médico o el jurista, cuyos pormenores no serán analizados en este trabajo por carecer de interés específico para los fines aquí planteados.

Por lo que se refiere al estilo, la escritura de Jerónimo Merola es directa y ágil. Está redactada mayoritariamente en tercera persona aunque a menudo emplea fórmulas de subjetivación como “me parece a mí”, “según mi entendimiento”, etcétera y, asimismo, imperativos como “aprended”, “mirad”, “confiemos”, etcétera, los cuales, junto con las recurrentes citas clásicas —seguidas siempre de su traducción— y algunos ejemplos, le sirven para romper con la monotonía y cierta acusada reiteración temática en el discurso.

En su conjunto, no se trata de una obra de referencia ni en la historia de la medicina ni en los anales de las ideas políticas, tal vez porque para ninguno de esos campos constituyó un sustancial avance; tampoco en el planteamiento resulta ser una obra original aunque buena parte del texto introductorio lo dedica su autor a explicar el original descubrimiento —casi más bien revelación— al que llega cuando, desalentado por no encontrar qué obra legar en provecho de la República, Dios le inspiró:

Quod queris intus habes [sic]. Dentro deste terroncillo de tu cuerpo hallarás lo que buscas. Desmenúzale bien, y escarba muy bien en él, mira qué dijo aquél. *Nosce te ipsum*. Aprende de conocerte a ti mismo. Y lo que dice el psalmita. *Mirabilis facta est scientia tua ex me*. Admirable se me ha hecho vuestra ciencia y sabiduría, por lo que ay dentro de mí (RO, Prólogo).

Por lo que a esta cuestión respecta es más que evidente que el argumento de la revelación es traído por el autor como mecanismo de legitimación de la temática escogida; sobre todo, teniendo en cuenta la disertación previa, donde detalla sus tribulaciones por encontrar un asunto importante del que escribir –y que no hubiera sido ya escrito– unido al más que seguro conocimiento que el autor poseía de la tradición organicista, desde Platón (al que cita en innumerables ocasiones) hasta sus días en los que el uso literario y político de la metáfora era absolutamente corriente.

No obstante esa escasa originalidad de la temática, por la envergadura del tratado, por la profusión de pasajes alegóricos y, desde luego, por la presencia de algunas figuras notables, se puede afirmar que la *RO* es algo más que un simple episodio en la historia de los usos metafóricos del cuerpo. Como poco constituye una pieza necesaria en el proceso de transformación de la metáfora en el Siglo de Oro, el que va desde, al menos, Luis Lobera hasta Cristóbal Pérez de Herrera pasando por Alonso Castrillo, Bernardino Montaña, Huarte de San Juan, Miguel Sabuco, etc. En todo caso, de acuerdo con Redondo (1992, p. 41), constituye una expresión genuina del desarrollo del organicismo político en las letras castellanas donde los rasgos de la medicina mecanicista se hacen patentes. A este respecto, tal vez lo más característico del tratado de Merola sea, como ya sugirió Tierno Galván (1949, p. 255), el particular sentido que adopta por influjo de la ciencia renacentista; Merola estudia la naturaleza –regulada por las leyes divinas– y enaltece el admirable artificio que presenta su composición. Por eso: “[...] a imitación suya a de hazerse si a de ser acertado todo lo de un reyno, de una República, de una casa, de un tribunal, y lo que pasa en una guerra. Esto me parece a mí que pone a naturaleza en el más alto punto de magestad, de dignidad, de admiración, y alabanza que todo lo demás” (*RO* I. 139v-140r).

Se trata de una idea que no sólo repite y aumenta sino que, además, complementa con la idea, bien renacentista, de que es necesario un conocimiento minucioso de la misma –a través del cuerpo– para hacer al hombre sabedor de todas las ciencias:

Porque si queréis saber el poder de Dios dela manera que se puede, mira y escudriña las obras de naturaleza en nuestro cuerpo [si] deseays entender su sabiduría y bondad mirad a este mismo cuerpo [...] Y como todas las sciencias an tenido origen dela espiriencia, la qual tiene por subjecto las cosas sensibles [...] de manera que puede dezirse que esta máchina está preñada de todas las sciencias, y tiene en sí el seminario dellas (RO II, 313r-314r).

Aparte del propio título, donde ya está insinuada la alegoría, el empleo del cuerpo como metáfora aparece en la misma dedicatoria del tratado. En ella Merola compara al Rey con el corazón en un sentido asistencial no muy habitual: “Y assí tiene al corazón dentro del cuerpo, como Rey en mitad de su Reyno, para desde allí socorrer a las partes necessitadas y menesterossas” (RO fol. a4 –dedicatoria–).

En el prólogo, que ocupa un total de cinco folios, además de las pertinentes justificaciones y explicaciones de las circunstancias en las que el autor emprende la obra, destaca la analogía que establece entre el cuerpo y, primero, con el ya mencionado un terroncillo que hay que desmenuzar para encontrar lo que se desea, después, con un libro cuyos renglones hay que leer con atención para descubrir “[...] quanta de la sciencia de Dios ay en él” y, finalmente, con las indias: “[...] qué indias tan grandes son las de nuestro cuerpo, quan ricas, qué bien ordenadas, quan sabiamente regidas, qué trabazón tan eslabonada, qué correspondencia y vecindad (RO, Prólogo). Con estas concomitancias parece indicar los dos pilares que en adelante soportarán el argumento organicista y todos sus entresijos; uno, de carácter metodológico, la imperiosa necesidad de ser minucioso y racional ante dificultad para entender tanta complejidad –para lo que deberá contar con la asistencia divina–; y otro, de carácter ontológico, el consabido convencimiento de que los principios de orden y jerarquía, a la vez que los de armonía y asistencia mutua de las estructuras que compara –biológicas y sociales–, obedecen a un mismo principio rector. Este principio no es otro que la racionalidad de toda la creación sobre la que trata de justificar, como tantos otros lo hicieron sobre la misma o parecida figura, la coherencia del orden social; el sentido orgánico a la vez que jerárquico del gobierno de la ciudad:

Y viendo que abía partes principales que gobernaban y mandaban, y partezillas de poco tomo que puestas bajo dela disciplina de aquellas, y otras medianas, y que esta mesma traça se vehía en la ciudad, acordeme también de Platón. Civitas bene instituta simile est fabricae corporis humani. La ciudad bien puesta y instituyda es semejante a la fábrica del cuerpo humano (RO, Prólogo).

SIGNIFICADO DE LA COMPOSICIÓN ALEGÓRICA

Una vez justificada la empresa y planteados los principios más elementales de la misma, el empeño de Merola, aunque tal vez no fuera necesario hacerlo explícito, es dar cuenta del propósito (político) de la misma; este no es otro que justificar el orden establecido sobre la base del naturalismo político: “[...] hazer entender a los leyentes de dónde hayan nacido los estados tan diferentes de la República, y la orden que en ella ay. Por qué causa se da a unos más honra que a otros, a qué fin y blanco tiran todos. Y en fin se trae en él una constitución y asiento de la República [...]. Para que vean el admirable concierto que ay en una ciudad bien instituyda” (RO I, fol. 1r-1v.); un naturalismo que, como corresponde a su oficio y posición, y también a sus intereses, aprovecha para justificar la prerrogativa y legitimidad del médico para inmiscuirse en los asuntos de Estado: “La qual, como sea semejante (según Platón) a la fábrica del cuerpo humano, dexará de maravillarse el que viere mi libro, de dónde le venga al Médico tratar en cosas de República” (RO I, fol. 1v.).

Por si quedara alguna duda sobre prerrogativa, antes de avanzar en el desarrollo de la cuestión, insiste en el razonamiento: aunque muchos tengan la opinión de que la medicina solo trata de la salud del cuerpo y en enmendar sus quiebras, por entender mejor que ninguna otra ciencia de los rincones que hay en él, esta –dice– es además: “[...] Arquitectónica; una de las tres de donde nacen todos los estados de la República”, cuya disposición es “[...] como la de nuestro cuerpo y es gobernada como este mismo cuerpo” (RO I, fol. 2r).

El afán legitimador del médico como intérprete de la política lleva a Merola a lo que, tal vez, se podría considerar un exceso o redundancia

en el razonamiento silogístico, aunque en cada ocasión agrega una nueva idea que le sirve para apuntalar su planteamiento. En este caso, sobre la concepción microcósmica del cuerpo, razona: si la medicina es la ciencia del cuerpo y la ciudad bien instituida es semejante a un cuerpo, nadie como el médico para entender sus concomitancias:

[...] pues a él le compite, como de suyo, entender y inquirir, el fundamento desta analogía y correspondencia que ay entre la ciudad que tienes todas sus partes y esta armazón y opificio admirable del hombre. Y me parece que estará bien silogizado desta manera. Es el humano cuerpo, una recopilación y suma del mundo, causa final de todas sus cosas, retrato de la policía Real (RO I, fol. 2v).

Pero Merola no elabora la comparación partiendo de la República para explicar mejor el funcionamiento del cuerpo humano, como hiciera años atrás su colega Bernardino Montaña, aún con evidentes rasgos medievales (Vicente, 2013a), sino que, al revés, siendo el cuerpo la mejor expresión de la naturaleza, parte de él para representar o diseñar la República original y natural, lo que ya constituye un cierto síntoma de modernidad.³ Porque, como dirá más adelante, para concluir en la sentencia “*ars imitatur naturam*” (RO I, 159v): “[...] es menester probar con razones filosóficas y eficaces que los que an fundado y formado polycía, y República, an de aber imitado forzosamente alguna idea que an concebido, sacada de alguna cosa natural. Porque es muy cierta cosa que lo artificial imita lo natural” (RO I, fol. 158v).

Ello no quiere decir, ni mucho menos, que Merola esté satisfecho con la sociedad que se alza ante sus ojos. Aunque el tratado es un canto al orden establecido, no le ciega el celo legitimador tan frecuente

³ Modernidad, con todas las prevenciones que merece el uso ciertamente anacrónico, para la época en la que está escrita la RO, no ya el uso metafórico de los órganos corporales, como lo hace Jerónimo Merola, –anclado en un galenismo prácticamente caduco ante la pujanza del mecanicismo–, sino particularmente por la apelación al concepto de ciudad (realmente, ciudad-estado) y el concepto antiguo de república que maneja (concepto aristotélico y platónico) en un momento en que el Estado moderno está en plena ebullición.

en épocas y tratadistas anteriores –como lo fueran los mencionados Luis Lobera o Bernardino Montaña– y es capaz de ver y denunciar los extravíos del orden natural, aunque no de forma tan contundente ni con propuestas reformadoras o paliativas como lo haría más adelante, por ejemplo, Pérez de Herrera en su *Remedios para la Salud del cuerpo de la República* (Vicente, 2013b)–. A este respecto, es preciso señalar que Merola no considera la ciudad o la república como un organismo propiamente dicho sino estrictamente como un artificio construido de modo orgánico pero donde los arquitectos o los regidores del mismo bien pueden desviarse de natura y cometer infinitas faltas.

A este respecto, el empeño de Merola a lo largo, sobre todo, del Libro Primero, es llevar a cabo un razonado y meticuloso análisis anatómico-fisiológico –parte por parte y del conjunto– de la República original y natural y, por supuesto cristiana, siguiendo el modelo que le ofrece el cuerpo. Todo ello sin perder de vista que el fin de la República es el bien común, así como del cuerpo lo es la salud. Lo que pretende es alertar de todo cuanto en la República bastarda y antinatural se separa de aquella para aplicar, una vez restituida la República original, análogos medios de conservación y, eventualmente, de curación. Puesto que las obras naturales son las más perfectas, la perfección de una comunidad o un Estado será mayor cuanto más se acerque su diseño al cuerpo humano; en consecuencia, es al médico –insiste una y otra vez– a quien corresponde descubrir y comprender los artificios del cuerpo social. Incluso, yendo un poco más allá, llega a insinuar no sólo que los médicos han de ser partícipes de los asuntos de gobierno sino que, rememorando a Platón, es a estos y a la su ciencia a quienes corresponde el arte de gobernar:

Y no porque use della [la medicina] el Derecho y la tenga por criado o ministra, sino porque la reconoce por Architecta; y que tiene fin y acción architectónicos [...]. Pues ella se tiene de las puertas adentro lo que a menester, sin aberlo de pedir emprestado. Y por aquesta causa, Platón la está nombrando principado: haciendo a los médicos hombres civiles, y que mandan y militan en policía Real, y Aristochracia [...]. Aquellos hombres (dize Platón) an de ser tenidos por civiles y reales, que con alguna manera de arte gobiernan y mandan (RO I, fols. 53v y 54 r).

Se trata de un pasaje en un pasaje en el que se puede identificar, si bien aquí pasando como de puntillas, la vieja discusión acerca de la mejor de las facultades, si la jurídica o la médica; un asunto que copará la mayor parte del segundo Libro, de menor interés a los propósitos aquí planteados. En todo caso, ambas facultades siempre están subordinadas a la Teología puesto que, aunque todas colaboran provechosamente entre sí, aquella “[...] tiene el último fin, y más arquitectónico y perfecto, que es el bien del ánima: al cual se refieren todos los demás fines” (RO, fol. 50r.).

Se advierte, por otra parte, una cerrada defensa ante los ataques que habitualmente recibía el médico entre sus contemporáneos, y con el propósito de restituir su buen nombre, pues son muchos los que afirman “[...] que es cosa de ningún provecho, hueca vana y deleznable. Otros que es arte incierta, y más para matar que para curar” (RO, fol. 54v-55r.).⁴

LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA REPÚBLICA ORIGINAL

Como la mayor parte de los modelos organicistas, la metáfora del cuerpo se configura en Merola a partir de los principios de orden y jerarquía pero siempre, ineludiblemente, bajo la premisa de la interdependencia entre todos los miembros de la comunidad; una interdependencia que, al fin y al cabo, es lo que mejor representa la multiplicidad en la unidad del cuerpo: la necesidad que tiene la República de que todos sus miembros se corresponsabilicen en la consecución del bien común.

Esta idea no es otra que la de solidaridad –frente al modelo de monarquía fundada en el derecho divino (Díez Blandine, 2012)–, la cual aparece bien pronto en la RO, y se repetirá siempre teñida de consideraciones morales y admoniciones dirigidas a los ociosos y pusilánimes; es decir, a aquéllos que, dedicándose exclusivamente a la contemplación, buscan el bien propio y no reparan en que la felicidad de la República consiste también en:

⁴ Sobre el desprestigio del médico y de los estudios de medicina en el siglo XVI, pueden consultarse, entre otros, García Ballester (1976) o González de Fauve y Forteza (1996).

[...] acción dirigida al bien del próximo [...] que assí como el cuerpo y el ánima son inseparables durante la vida, ni es possible hazer sus operaciones el ánima sin el cuerpo, ni bivir el cuerpo sin el ánima, ni más ni menos pueden separarse la vida activa y contemplativa en la República Christiana [...] Y esta [acción] es tanto de mayor merecimiento quanto resulta más en el bien de muchos: como son las acciones públicas, empleadas en el bien de muchos en vna ciudad, o de todos en un Reyno por un buen gobierno (RO I, fol. 8r-8v).

El argumento que permite a Merola introducir la cuestión de la acción individual frente a la contemplación en el logro del bien común. En esto, la RO se muestra decididamente aristotélica como ya lo puso de relieve Tierno Galván (1949a, p. 261 y 1949b, p. 170). Como Aristóteles, Merola divide los bienes en tres clases: del ánima, del cuerpo y de fortuna, o temporales para el sostenimiento del cuerpo, que determinan los órdenes espiritual, natural y fáctico, respectivamente. Concuerta, pues, con la tripartición aristotélica de la vida (la contemplativa, la civil o activa y la voluptuosa), pero enfatiza la vida activa como condición necesaria para el logro del bien común frente a la pura contemplación que sólo trae felicidad al individuo; aquí el mejor ejemplo lo encuentra en el mandato bíblico de amar a Dios y al prójimo pero no elude, aunque sea un pasaje posterior, referirse al célebre *Somnium Scipionis* de Cicerón cuando este anunciaba la recompensa celestial que espera a “los buenos, y zelosos patricios y ciudadanos” (RO I, fol. 177v) que sirven a su patria. A este respecto, trata de compendiar, como haría el Estagirita, acción y contemplación con los bienes de fortuna “que son los medios para vivir y vivir con salud. Porque sin esta, ni está dispuesto el hombre para la acción ni para la contemplación” (RO I, fol. 21v). Y, evidentemente, de la misma manera que no es posible que el cuerpo actúe sin el alma, tampoco en la República es posible separar la vida activa de la contemplativa.

No obstante, el sentido solidario de la sociedad imaginada por Jerónimo Merola, o precisamente por dicho sentido, el autor se detiene ampliamente en la disimilitud. Recalca la importancia de las contribuciones individuales, según el lugar que cada cual ocupa en la escala

social –u orden al que pertenece–, lo mismo que sucede en el propio cuerpo con cada uno de sus miembros, a imitación del orden natural gobernado por Dios:

[...] y assí es necessaria cosa, que trabajemos todos en esta República, unos mandando, otros obedeciendo, con fin no de nuestra honra, ni provecho, sino del bien de todos los que están comprendidos en aquella massa imitando al autor de todo bien, el qual todo cría, conserva y mejora [...]. Y porque el bien del ánima, muy gran parte consiste en acción útil para con el próximo, y República, a organizado Dios de manera este cuerpo, que fuesse proporcionado instrumento para essa acción felice y perfecta en la qual consiste buena parte delas virtudes morales (RO I, fol. 19v-21r).

Aunque de lo que se trata es de establecer correspondencias entre el cuerpo humano con el cuerpo de la República, la mejor vía que encuentra Merola para enmarcar y justificar sus explicaciones es la consabida alegoría cosmológica macrocosmos-microcosmos en toda su extensión; es decir, en la que se integra, por una parte, el orden divino y, por otra, el orden del universo con el mundo pequeño que es el hombre. Con ello cierra el círculo explicativo del orden natural sobre la base de las similitudes entre todo lo creado que, al fin y al cabo, sirve a Merola para legitimar el orden terrenal de la República.

Por lo que se refiere al primero apunta:

Que el mundo pequeño que es el hombre, es final causa ala que se refiere el grande: y Dios es fin del grande y del pequeño. Porque lo que pretende el hombre es hazer una circulación y bolverse a Dios de quien tiene su origen, y esto mediante la virtud, con la cual viene a hazerse tan virtuoso, tan perfecto y semejante a Dios, que por la similitud es atrahído por el summo bien (RO I, fol. 20v).

Por lo que se refiere al segundo, en lo que se puede considerar un anacronismo, por las fechas de la composición, pero donde queda claro

el carácter metodológico –antes que ontológico– de la comparación, señala: “[...] que el hombre es como una suma del mundo, es menester meterse en el examen deste negocio, y esta representación, para que después con orden conforme a naturaleza (pues seguimos a ella) baxemos alas más particulares analogías” (RO I, fols. 116v-117r).

Y tras describir muy someramente las cosas del macrocosmos cuyas regiones son a) celestial (sol, luna y estrellas), b) elemental (ríos, fuentes, borrascas, paz, guerra, etc.) y c) social (policía real, república y economía), concluye que el cielo es el cerebro “en el mundo pequeño”, donde la facultad animal es el sol, la luna el movimiento voluntario, las estrellas los cinco sentidos, los cuatro elementos son los cuatro humores, el océano (Atlántico) y el mar Mediterráneo son las venas cava y porta, los ríos otras venas menores, borrascas y torbellinos son las ventosidades del cuerpo etc. El alma en el mundo pequeño es lo que corresponde a Dios y como este está en todas partes del mundo, también aquella está en todo el cuerpo. A ese respecto, puesto que Dios es trino y el hombre está hecho a imagen y semejanza de aquél, tres son las potencias del alma (entendimiento, memoria y voluntad); porque si “Tiene el mundo grande una excelente disposición de partes, por la cual se dize cosmos”, asimismo “Admirable la tiene el hombre y su cuerpo, y por tal se dize microcosmos” (RO I, fol. 119v).

Es mediada la primera parte donde, una vez establecidas las premisas básicas de congruencia de todas las cosas –de las que el cuerpo es ejemplo–, el discurso se centra en la organización social del Estado ideal cuyos oficiales supremos son, según dice, el teólogo (piloto del alma), el médico (piloto del cuerpo) y el letrado (piloto de los bienes) cuyas facultades –animal, vital y natural– han de estar en comunicación: “Siguiendo la traça de nuestro cuerpo” (RO I, fol. 60r).

Tras una larga defensa de la utilidad de la ciencia médica a la República, uno de los momentos más espléndidos de la obra, en cuanto al uso alegórico del cuerpo, se encuentra en el capítulo XXI “Que nuestro cuerpo tiene en sí la cifra de las tres artes y de la manera en que an de ser graduadas”:

Cuanto más me voy metiendo en las cosas de nuestro cuerpo, y por sus pasos voy midiendo las de la República, más a las veras

me voy maravillando de ver lo mucho que se parecen. La Analogía de más calidad [...] es la que ay entre los bienes de la República y en el cuerpo se pretenden y las artes que estos bienes tratan [...]. Los bienes de fortuna [...] que son el alimento con que los ciudadanos se mantienen a ellos se parecen la sangre y el espíritu natural [...] pues desta sangre se sustentan los ciudadanos del cuerpo y por la misma razón será el Hígado la cifra y biva figura de la facultad Civil, que estos bienes dispensa y distribuye. Desta sangre el corazón viene a nodrecerse y labrar su sangre arterial y vital el espíritu, con lo cual viene a dar aliento y vida a todo el cuerpo: de suerte que la vida tiene su asiento en el corazón. Y como esta vida la trate el Médico no será disparata cosa ayuntar como en casamiento a nuestra medicina con el corazón [...] se entiende, y es muy manifiesto, que está cifrada y figurada la Theología en el cerebro pues ella es la que envía sus rayos de doctrina por todos los miembros de la República (RO I, 100v-102v).

No terminan aquí las correspondencias ternarias; como no podía ser de otro modo, también involucran a la divina trinidad. Así, si Padre, Hijo y Espíritu Santo representan el poder, la sabiduría y la bondad, respectivamente, cuya buena disposición “debes entenderlo lector por vía de apropiación y congruencia” (RO I, fol 40v), aplicado a las “artes architectas”, el poder se concentra en el Derecho civil, la sabiduría en la Teología y la bondad en la Medicina; siendo de tal modo que a los teólogos corresponde la administración de los bienes del alma, a los juristas los de fortuna y a los médicos los del cuerpo. La misma terna se presenta de forma natural en el cuerpo, que es remedo de todo lo creado, en la disposición jerárquica pero cooperativa de los órganos principales de este, a saber: el cerebro, el hígado y el corazón:

[...] bastará aquí aber como apuntado esta analogía que hay entre las tres artes architectas, y las tres partes principales de nuestro cuerpo. Y pues vemos claramente que lo que las venas y el Hígado trabajan, se va ordenando para el corazón [...], y lo del corazón lo vemos dirigido al cerebro: ya está el camino

hecho para entender, qual destas artes sea la primera dignidad y excelencia, qual la segunda y tercera (RO I, fols. 102v-103r).

Dadas estas correspondencias, los bienes de fortuna son los alimentos con que se mantiene el ciudadano, en el cuerpo tales bienes son la sangre, cuyo órgano rector es el hígado, a la sazón, el oficial del orden fáctico. Los bienes del cuerpo recaen en el corazón, que para Merola es aún agente de la vida y dota a la sangre de espíritus vitales, y se corresponde con el orden de la medicina. Y, finalmente, los bienes del alma tienen su acomodo en el cerebro cuya actividad animal o espiritual, que se corresponde con el orden teológico; órdenes cuyas acciones “[...] si una de las tres faltase, también faltaría el ser de la República, y el uso de las artes inferiores y toda manera de Polycía” (RO I, fol. 111r).

Uno de los problemas, no bien resueltos, con los que se encuentra Merola en tan minuciosa correspondencia de facultades, órdenes, bienes, acciones, etc., es el que se le presenta cuando trata de integrar el concepto de brazos de la República, en tanto que estamentos, en el modelo de la figura corporal. Y se le presenta el problema porque siendo tres los estamentos (el eclesiástico, el militar y el real) cuyas funciones –proveer y regular el uso de los alimentos– a veces entran en colisión con las otorgadas a los órganos y órdenes principales (teológico, médico y jurista), resultan poco coherentes en el diseño general de la República previamente descrito. Por otra parte, Merola se encuentra aquí con el escollo de tener que integrar esta tripartición –consecuente con su armazón sociopolítico– en la figura del cuerpo humano, cuyo número de brazos es de dos: “causa y razón [por la que], pensarían muchos, que la República civil y por los hombres inventada, que será imperfecta y coja” (RO I, fol. 165v). Y he aquí que la solución de circunstancias que adopta es hacer de la plebe una especie de tercer brazo, no rector, sino de aprovisionamiento de los otros dos. Lo resuelve en un pasaje donde se presenta la, tal vez, más explícita afirmación del orden jerárquico; una de las escasas ocasiones en que se refiere al papel subalterno –pero necesario– de la plebe a la que, sin embargo, también le reconoce cierta posibilidad de ascender en la escala social mediante una curiosa figura en la que compara la promoción social de algunos miembros de la plebe, como consecuencia del mérito personal, con un

lance del juego de ajedrez: “[...] porque nadie nace letrado o caballero, antes bien los plebe[y]os muchas vezes vienen a esmerarse, o en las armas por su valor, o en las letras por su buena industria y naturaleza, vienen a ser admitidos entre los militares o letrados. Y aviene lo que al peón del axedrez, que de valeroso y mucha industria, llega a ser dama” (RO I, fol. 166v).

En todo caso, considerada la plebe en su conjunto, su misión queda reservada a la de semillero y masa sanguínea que provee y nutre a los otros dos y principales brazos de la república.

Se trata de una cuestión, la de las diferencias sociales y la calidad de los hombres que la componen, que de forma más o menos explícita está presente en toda la obra y no siempre con un mismo criterio. A este respecto, es preciso apuntar aquí cierta incongruencia en el uso del concepto de plebe ya que, como veremos un poco más adelante, acabará distinguiendo entre plebe y ciudadanía como resultado de la aplicación de criterios de carácter ético.

Tal vez uno de los momentos más rotundos en el tratamiento de la diferencias sociales esté en el capítulo xxiii, cuyo título “Que en nuestro cuerpo están cifrados los que rigen, los medianos y los plebeos”, nos pone sobre aviso del orden jerárquico y establece límites a la aparente movilidad de la que hablábamos. Un orden y unos límites para los que la mejor expresión había de ser el tópico paulino del cuerpo místico, aunque en esta tripartición sigue a Aristóteles y San Agustín cuando escribe: “[...] en un cuerpo tenemos (dize Pablo) muchos miembros pero no todos ellos tienen una mesma acción [...] porque ay partes que gobiernan y no son gobernadas, partes que son gobernadas y no gobiernan, y finalmente otras que tienen a quien mandar y a quien obedecer” (RO I, 112r).

Y así es que, en el imaginario somático de Merola, el cerebro, el corazón y el hígado mandan y no son mandados por ningún otro órgano, como en la república los consejeros y cónsules; el estómago, los livianos (pulmones) y las partes genitales, mandan y a la vez son mandadas porque son servidas y sirven a otros órganos; y, finalmente, órganos que no mandan y son mandados como ternillas y ligamentos que se corresponden con los plebeyos. Esta es la República, recuerda, que “Sant Agustín dize que es como un concierto de tres géneros de

hombres, supremos, ínfimos, y medianos como la armonía del concierto de la música que se hace y resulta de tres diferencias de bozes (RO I, fol. 114r), y donde, al igual que en el cuerpo, hay excrementos y superfluidades, hay holgazanes y vagabundos muy dañosos por lo que se sirve de cárceles, galeras y atarazanas; una república cuya solidaria armonía cifra Merola en la amistad que las distintas partes del cuerpo se profesan entre sí: “[...] en la República todos los miembros della y estados, no sólo no an de tener guerra entre sí pero una muy inviolable y grande paz, y recíproco beneficio [...] hacer como un cuerpo, conspirando en el bien de la República. A imitación de las partes del cuerpo, entre las cuales ay tanta amistad” (RO I, fols. 114v-115r).

Pero la estructura orgánica de la *República Original*, cuya cabeza es indudablemente el rey, requiere que la forma de gobierno sea adecuada al orden natural para alcanzar la perfección. Evidentemente, la mejor manera de gobierno es, para Jerónimo Merola, la monarquía de carácter hereditario; un carácter que, sin embargo, no contempla para el resto de los estamentos en los que el mérito personal debe constituir, según hemos visto, el principal baluarte. A este respecto, la RO está jalonada de sentencias a favor del mérito en la ocupación de cargos e, incluso, de algunas en las que se lamenta de que hombres sin capacidad ni entendimiento puedan llegar a gobernar una ciudad o una provincia, porque les cayera en suerte. Pero esto, que es válido para todos los órdenes medios y bajos, no lo es en el caso del Rey, de quien dice debe venir “[...] ya hecho y por naturaleza ya designado, y no por elección, ni porque sea más sabio, de más acendrado juicio y entendimiento (con ser esta manera de polycía la más acertada de todas)” (RO II, fol. 258v), porque las faltas del rey pueden enmendarlas sus consejeros.

Una vez sentada la legitimidad de la monarquía hereditaria, del rey para abajo, Merola parece apostar por una aristocracia al modo aristotélico, compuesta por la tríada antes señalada (juristas, médicos y teólogos), respecto de cuyas funciones encuentra nuevamente una discrepancia al ser comparadas con las de los órganos corporales correspondientes (hígado, corazón y cerebro). Y es que, puestos a gobernar el cuerpo, estos nunca desaciertan en lo que han de hacer y lo hacen todos juntos, tan unánimemente que los agentes repúblicos no podrían emularlos con tanta fidelidad. La cuestión sirve a Merola para mostrar

sus reservas sobre el modo de gobierno por elección, ya que “[...] los elegidores son muchos, y la variedad en el sentir, es a medida de la muchedumbre” (RO I, fol. 124r-v).

Por lo que se refiere a los estratos más bajos, apuntábamos más arriba la curiosa distinción que, ya casi al final de la obra, hace entre ciudadanos y plebeyos. Siguiendo el modelo adoptado, según el cual vale más el mérito personal que cualquier otra circunstancia en el logro de una posición, frente a un concepto más amplio –tercer estado–, casi al final de la obra modifica la terminología aplicando el apelativo de plebe a quienes perteneciendo a cualquier rango, incluso reyes, carecen de honestidad, mientras que ciudadanos serían quienes, aun perteneciendo a un estado humilde alcanzan alguna clase de mérito; particularmente, según hemos visto, alguna clase de mérito militar: “Podrán llamarse y con más justa razón plebeos aquellos, que aunque el primero lugar tengan y asiento entre los hombres, empero en el sentir de las cosas son baxos y de baxas opiniones, de suerte que estos en la República de los sabios y Philósophos, an de tomar asiento entre los viles y rastreros, y que la sola apariencia tienen de hombres” (RO II, fol 254r-v). Y, asimismo: “[...] los que forman en sí opiniones baxas y pagizas, e indignas de hombre Philósopho, an de ser contados entre los plebeos y populares, sean ellos Reyes, Duques o Doctores, y por el contrario serán computados entre los muy principales, los que siendo de bajo estado vienen a esmerarse tanto en sus costumbres, y opiniones, que dexan atrás a muchos Príncipes y hombres de aventajada fortuna” (RO II, fol. 256r).

Dada entonces la promiscuidad en la que se da el ánimo y el entendimiento entre los distintos estados, Merola propone para la elección de los gobernantes un examen de ingenios, en lo que es abierta una apelación a Huarte de San Juan, según lo ha planteado Truman (1999, p. 205).

Es notorio, a este respecto, que la idea de promoción en los estratos de la república que imagina Merola nada tiene que ver con lo que ya, en ese momento, empieza a ser la movilidad social por razones económicas, la cual no aparece contemplada en absoluto en el tratado. No obstante, aunque los estratos sociales están en Merola más cerca del concepto de agrupación medieval –imbuido del carácter orgánico del

estado—, la *RO* empieza a asumir los cambios sociales del momento, particularmente los del medio urbano. Merola no es tan audaz como para contemplar la promoción de carácter económico, pero no es poco que frente al sistema tradicional de la honra hereditaria, ponga sobre el tapete la estima moral, el saber o la virtud, a las que cada cual se hace acreedor con sus obras, como factores determinantes de la valía y la posición social. En todo caso, se podría decir que en la distinción entre plebeyo y ciudadano y, asimismo, en la transversalidad que presentan a lo largo de todos los estamentos, se puede percibir un atisbo del concepto de clase social en ciernes. Frente a la rígida estructura orgánica de la república, y como estructura paralela a esta, Merola insiste, casi como *leit motiv*,⁵ en ese otro orden, diferente del orgánico, basado en el mérito —que Redondo considera “auténticamente cristiano” (Redondo, 1995, p. 51)—, tan necesario como aquel para el logro de la cohesión y el equilibrio del cuerpo de la república.

A MODO DE CONCLUSIÓN

El intento de comparar ya sea una comunidad de fieles, la ciudad o la república con el cuerpo humano —de innegables raíces clásicas— se revela en *La República Original* de Jerónimo Merola de manera singular. Siendo en muchas de sus características discursivas e ideológicas equiparable a la mayoría de las formulaciones de la época, presenta algunos rasgos particulares.

Formalmente, se trata de la obra que más extensamente se ocupa de la cuestión; prácticamente todo el tratado —aunque en especial todo el primer libro— está dedicado a la descripción metafórica de la república con las consiguientes valoraciones, recomendaciones y admoniciones de carácter ético.

⁵ Truman (1999, p. 200) apunta a este como el objetivo principal de la obra. Aunque, a la vista del análisis realizado, no haríamos una afirmación tan tajante, es innegable que entre las preocupaciones más importantes de Merola está la de mostrar que ciertos miembros de la sociedad deben ser reconocidos como superiores a otros aun perteneciendo al mismo estado.

Desde el punto de vista del contenido médico –secundario en todo caso, la *RO* participa del modelo mecanicista bien encarnado en la idea de la “fábrica corporal” de Vesalio, que Merola trata de aplicar al orden de la República. De todas maneras, y a pesar de la pujanza de la nueva medicina, Merola sigue teniendo como referentes principales a los clásicos y la medicina galénica.

Desde luego, Merola participa de la intención legitimadora del orden social establecido, organicista y jerárquico, aunque a diferencia de la mayor parte de las formulaciones de su época, introduce el sistema electivo para la confirmación del gobierno sin que ello suponga una esencial alteración en la estructura de gobierno.

En dicha estructura, cuyo lugar principal lo ocupan los teólogos, reserva un lugar de privilegio para los médicos, por encima incluso que el de los juristas, por aquellos quienes sabiendo del cuerpo humano pueden conocer mejor los entresijos de la organización social.

Aunque el modelo de legitimación de la *RO* está expresado en positivo, no se puede considerar una formulación utópica al estilo de Moro, pero tampoco constituye una denuncia abierta ante la ruina social o económica del Estado. A este respecto, el referendo del *statu quo* sobre la imagen del cuerpo humano es muy genérico; aunque está referido a la república cristiana, utiliza términos, asociaciones y analogías muy genéricas, referidas al orden universal o el orden de la naturaleza, de acuerdo con la tradición clásica. En este sentido, el énfasis que pone en la defensa de la importancia y centralidad de la ciencia médica en la conservación del orden de la república –así como lo es en el cuerpo humano, el corazón– pone de relieve que la defensa de la medicina está, al menos, en el mismo plano que la defensa del orden social establecido.

En cualquier caso, pese a la extensión del tratado y el notorio empeño por encontrar explicación lógica a todo cuanto encierra y configura *La República Original*, el diseño político de Merola no es completo ni posee total coherencia. Su esquema presenta algunos vacíos, algunas incoherencias que, como hemos visto, resuelve con soluciones de coyuntura. No obstante, Merola acierta en el tono y consigue dar verosimilitud al discurso de tal manera que, pese a tales vacíos, hace comprensible su propósito: establece la analogía entre cuerpo y sociedad y sobre los

datos biológicos vigentes en la época es capaz de sustentar la necesaria e íntima armonía (orgánica) de las estructuras del Estado.

FUENTES CONSULTADAS

- ALBERTI, L. (1948). *La anatomía y los anatomistas españoles del Renacimiento*. Madrid: CSIC.
- BARONA, J. L. (1993a). *Sobre medicina y filosofía natural en el Renacimiento*. Valencia: Seminari d'estudis sobre la ciència.
- BARONA, J. L. (1993b). El escorial y las nuevas corrientes de la medicina renacentista. En F. J. Campos, (coord.), *La ciencia en el Monasterio del Escorial*, vol. 1 (pp. 155-188). San Lorenzo del Escorial: Real Centro Universitario Escorial.
- BARONA, J. L. (1993c). El cuerpo alegórico: claves renacentistas para una interpretación de la naturaleza humana. *Medicina e Historia*, (47), 1-16.
- CASTILLA, F. (2011). La función de la metáfora organicista en la obra de Alonso de Cartagena. *Ingenium*, (5), 77-103.
- CHINCHILLA, A. (1842-1846). *Anales Históricos de la medicina en general y bibliográficos de la española en particular* (4 vols.). Valencia: López y Cía., Mateu Cervera.
- DAVIS, CH. (1992). El tacitismo político español y la metáfora del cuerpo. En A. Redondo (ed.), *Le corps comme métaphore dans l'Espagne des XVI et XVII siècle. Du corps Métaphorique aux métaphores corporelles* (pp. 31-39). París: Publications de la Sorbonne.
- DELPECH, F. (1992). Marques corporelles et symbolique trifonctionnelle: exemples ibériques. En A. Redondo (ed.), *Le corps comme métaphore dans l'Espagne des XVI et XVII siècle. Du corps métaphorique aux métaphores corporelles* (pp. 93-103). París: Publications de la Sorbonne.
- DÍEZ GARCÍA, B. (2012). El cuerpo del poder: tacitismo y metáfora corporal en la obra de Suárez de Figueroa. En A. Baraibar, M. Insúa (eds.), *El universo simbólico del poder en el Siglo de Oro* (pp. 77-86). Nueva York/Pamplona: Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA)/Servicio de Publicaciones Universidad de Navarra.

- FERNÁNDEZ GALIANO, M. (1959). Ideas políticas y jurídicas de un médico español del siglo XVI. *Revista de la Facultad de Derecho de Madrid*, (3-5), 88-101.
- GARCÍA BALLESTER, L. (1976). *Historia social de la medicina en la España de los siglos XIII al XVI*. Madrid: Akal.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, M., FORTEZA, P. (1996). Identidad del discurso médico y contexto de la realidad en España (siglos XIV-XVI). *Medicina y sociedad: curar y sanar en la España de los siglos XIII al XVI* (pp. 47-80). Buenos Aires: Instituto de Historia de España.
- HERNÁNDEZ MOREJÓN, A. (1943). *Historia Bibliográfica de la Medicina Española*. Volumen 3. Madrid: Imp. Vda. de Jordán e Hijos.
- LAÍN ENTRALGO, P. (1978). *Historia de la medicina*. Barcelona: Salvat.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1979). *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Alianza Editorial.
- NICOLAO, A. (1788). *Biblioteca Hispana Nova*. Madrid: Tipografía Real Joaquín de Ibarra.
- REDONDO, A. (1992). La métaphore du corps de la République à travers le traité du médecin Jerónimo Merola (1587). En A. Redondo (ed.). *Le corps comme métaphore dans l'Espagne des XVI et XVII siècles. Du corps métaphorique aux métaphores corporelles* (pp. 41-53). París: Publications de la Sorbonne.
- SÁNCHEZ GRANJEL, L. (1980). *La medicina española renacentista*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- TIERNO GALVÁN, E. (1949a). Jerónimo Merola y su República sacada del cuerpo humano. *Revista Internacional de Sociología*, 7(26), 247-262.
- TIERNO GALVÁN, E. (1949b). Jerónimo Merola y su República sacada del cuerpo humano. Conclusiones. *Revista Internacional de Sociología*, 7(28), 169-185.
- TRUMAN, R.W. (1999). *Spanish treatises on government, society and religion in the time of Philip II*. Leiden: Brill.
- VEGA, P. (1966). *Antología de escritores políticos del Siglo de Oro*. Madrid: Taurus.
- VICENTE, M. Y RODRÍGUEZ, J. (2013). El cuerpo como metáfora política en la literatura castellana medieval". *Studium*, (19), 31-45.

- VICENTE M. (2013a). El cuerpo como alegoría política en la Introducción del Remedios para el bien de la salud del cuerpo de la República de Cristóbal Pérez de Herrera. Comentarios y transcripción. En *Actas del X Congreso argentino de educación física y ciencia*. La Plata: UNLP-FaHCE.
- VICENTE, M. (2013b). Cuerpo y sociedad en el *Libro de la anathomía del hombre*, de Bernardino Montaña de Monserrate: el sueño político de un anatomista. *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, (20), 1121-1135.
- VICENTE SALVADOR, F. (1960). “Jerónimo Merola, médico español del siglo XVI”. En *Archivos Iberoamericanos de Historia de la Medicina*, (12), 261-272.

Fecha de recepción: 29-02-2016
Fecha de aceptación: 08-12-2017